

MEMORIA ECONOMICA AÑO REPORTADO: 2024

**FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE EPILEPSIA Y ENFERMEDADES
NEUROLÓGICAS JAIME FANDIÑO FRANKY**

En cumplimiento de la Actualización anual de la calidad de contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario, según lo establecido en el artículo 356- 3 del Estatuto Tributario, reglamentado por el Decreto 2150 de 2017 Artículo 1.2.1.5.1.13 y el artículo 10, 11 de la Resolución 019 del 28 de marzo de 2018, se informa la gestión económica de lo requerido así (valores en pesos colombianos):

Los ingresos por actividad meritoria ascienden a \$ 35.748.460.345 por prestación de servicios de salud. Se recibieron de la Epiwis Zúrich identificado con nit257752 por valor \$ 93.566.777 por gestión de la señora Margarita de Fandiño, Clelio Castro S.A.S. nit se recibe donación por la suma de \$3.316.591 en alimentación para pacientes desprotegidos, señor Fandiño franky jaime \$ 12.250.750 para reparacion campilla.

Estos dineros fueron invertidos en Costos por la suma de \$ 20.562.238.544
Y gastos de administración por la suma de \$ 9.764.684.231

El estado de resultados del año 2024 refleja unos excedentes o beneficios netos positivos \$ 5.215.645.897 serán utilizados para la construcción del proyecto de edificio de consulta de APECIN (medico atención primaria).

Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Manifiesto que se ha actualizado la plataforma de transparencia a través del Sarlaf.

Plataforma de Transparencia: La fundación centro colombiano de epilepsia y enfermedades neurológicas Jaime Fandiño Franky ha actualizado la información en la página de la web principal del FIRE, relacionado con su accionar como Régimen Tributario Especial de las Entidades Sin ánimo de Lucro, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución DIAN 019 de marzo 28 de 2018.

Se expide para información y uso de la UAE- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en el cumplimiento de lo establecido en el literal 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a terceros.

En la ciudad de Cartagena a los ocho (11) días del mes de junio de 2025.


CARMEN JUDITH PÉREZ ASSIA
REPRESENTANTE LEGAL

CC 64.476.368


MANUELA VALDÉS SALGADO
REVISORA FISCAL

Contador Público T.P.102944-T